



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SAN MARCOS - SUCRE.**
Código N°. 70-708-40-89-001

**San Marcos, Sucre, Treinta (30) de Agosto de dos mil veintidós
(2022)**

Rad.: 707084089001-2018-00119-00

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A

DEMANDADO: JUAN MARIA ROMAN VERGARA C.C. 18.856.997

ASUNTO:

En vista de la solicitud que antecede, este despacho procede a resolver el memorial presentada por la **Dra. LICETH PATRICIA BENITEZ SILVA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.104.830.793, y T.P. N° 244.994 del C.S.J., quien ostenta la calidad de apoderada de la parte demandante en el que informa sustituir poder al **Dr. LEONARDO RAFAEL MOVILLA GUZMAN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.045.672.419, y portador de la tarjeta profesional N° 255.735 Del C.S.J., dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 el C.G.P.

CONSIDERACIONES Y CASO EN CONCRETO

Ante la actuación antes citada, este despacho debe ser alusión a lo establecido en el artículo 75 inciso 5 del C.G.P que nos enseña que: *"Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente."*

En el caso bajo estudio la **Dra. LICETH PATRICIA BENITEZ SILVA**, cumplió con los requisitos antes citados, por cuanto se tiene su solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo municipal de san marcos Sucre, administrando justicia en nombre de la República, y por autoridad de la ley,

RESUELVE:



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

PRIMERO: ACÉPTESE La sustitución de poder presentada por la **Dra. LICETH PATRICIA BENITEZ SILVA.**

SEGUNDO: TÉNGASE al **Dr. LEONARDO RAFAEL MOVILLA GUZMAN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.045.672.419 y portador de la tarjeta profesional N° 255.735 del C.S.J. como apoderado de la parte demandante la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLONBIA", en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN MARCOS-
SUCRE

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520

Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 "PALACIO DE JUSTICIA " - San Marcos - Sucre